

República del Ecuador Consejo Nacional Electoral

Quito, 22 de noviembre 2016

Señor Doctor
Luis Almagro Lemes
SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS
AMERICANOS
Presente.

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución de la República del Ecuador, el Consejo Nacional Electoral organiza, dirige, vigila y garantiza los próximos comicios generales que tendrán lugar en todo el territorio nacional y en el exterior el día 19 de febrero de 2017, en los que la ciudadanía elegirá, a Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, miembros de la Asamblea Nacional y representantes al Parlamento Andino.

Al respecto, de conformidad con los artículos 169 y siguientes de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, en concordancia con el Reglamento de Observación Electoral aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, la institución que presido se encuentra organizando el proceso de Observación Electoral Internacional que se llevará a cabo con ocasión de los antes mencionados comicios, con el objeto de fomentar la transparencia del proceso electoral, e impulsar un ejercicio objetivo e imparcial de comprensión y evaluación de todas las fases del proceso, en procura del perfeccionamiento del sistema electoral.

En este sentido el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución PLE-CNE-1-22-11-2016 del día de hoy, consideró pertinente que, con el ánimo de mantener y promover la diversificación de los actores internacionales que realizarán actividades de observación electoral en el país, se invite oficialmente a la **Organización de Estados Americanos**



República del Ecuador Consejo Nacional Electoral

(OEA), a participar en calidad de Observador Internacional, en el marco de las próximas Elecciones Generales del Ecuador.

He solicitado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador, curse la correspondiente invitación oficial, en virtud de lo cual, teniendo en consideración la proximidad del evento democrático, tengo a bien manifestar la importancia de suscribir con la celeridad que el caso amerita, el instrumento bilateral para la instalación de la misión electoral y el correspondiente Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades.

Por lo expuesto, le expreso mi predisposición para coordinar la definición de los términos y condiciones necesarios para la instrumentalización de los documentos señalados.

Hago propicia la ocasión para reiterar a usted mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente.

Oto Contractil

Juan Pablo Pozo Bahamonde

PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR